



Upte

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

W WIAVROPROCESO: ADMINISTRATIVOS C O
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS

Código: A-GN-P01-F06

Versión: 06



POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL

1939

RESOLUCIÓN No
(30 MAR 2012)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato para la elección del Representante de los EGRESADOS, ante un CONSEJO de FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, y Acuerdos 066 de 2005 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 0793 del 10 de febrero de 2012, se CONVOCÓ a Elección de los Representantes de los Egresados ante los Consejos de Facultad, (programas propios) de; SEDE CENTRAL: Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Educación, Facultad de Estudios a Distancia (FESAD) (Programas Propios), Ciencias de la Salud, Ciencias y Facultad Seccional Chiquinquirá, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 21 de abril de 2012, de 10:00 A.M. a 4:00 P.M. elijan sus REPRESENTANTES ante el CONSEJO DE FACULTAD, de conformidad con establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1683 del 20 de abril de 2007.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a la Representación de Egresados ante un Consejo de Facultad:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
MARIA ISABEL CAMARGO	40030788	ESTUDIOS A DISTANCIA - FESAD

Que revisada la inscripción de la candidata junto con la certificación allegada del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se encuentra que cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 0793 del 10 de febrero de 2012 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1683 del 20 de abril de 2007, la siguiente egresada:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
MARIA ISABEL CAMARGO	40030788	ESTUDIOS A DISTANCIA - FESAD

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción como aspirante a la Representación de los EGRESADOS ante el CONSEJOS DE FACULTAD, Facultad de Estudios a Distancia (FESAD) (Programas Propios) de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, que cumple con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 0793 del 10 de febrero de 2012, mediante la cual se efectuó la convocatoria, a la siguiente egresada:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
MARIA ISABEL CAMARGO	40030788	ESTUDIOS A DISTANCIA - FESAD

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD

RESOLUCIÓN 6963 DE 2010 MEN

Handwritten signature

